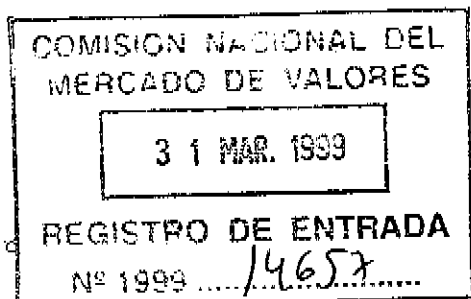




KOXKA C.E., S.A.



COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

Pamplona, 29 de marzo de 1999

Fax nº: 91-585.16.62

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, KOXKA, C.E. S.A. comunica por la presente a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente HECHO RELEVANTE:

El Consejo de Administración ha aprobado en su sesión de 29 de marzo de 1999 convocar Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar el 20 de abril de 1999 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, caso de no poder celebrarse legalmente en primera convocatoria, el 21 de abril de 1999 a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Koxka C.E., S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 1998.

Segundo: Examen de los informes de gestión, individual de Koxka, C.E., S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero: Aplicación del resultado del ejercicio social de 1998.

Cuarto: Dimisión y Nombramiento de Consejeros.

Quinto: *Reelección, en su caso, de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo.*

Sexto: *Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, cumpliendo los límites y requisitos legales, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 1998.*

Séptimo: *Solicitud de exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.*

Octavo: *Facultar a la persona o personas que se designen para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.*

Noveno: *Lectura y aprobación del Acta.*

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes de los Auditores de Cuentas.

Podrán asistir, a la Junta General convocada, los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros de detalle de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual será facilitada por las referidas Entidades.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.